

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.132/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó provisionalmente el expediente nº 29/2021 de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias, pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación de 2021, que

resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 31 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.